



CONSTANCIA DE DOMINIO PLENO

PROCEDIMIENTO:

1. Pago de boleta en tributación valor Lps. 75.00 (según plan de Arbitrios)
2. Si le venden la boleta al contribuyente, esta solvente con el pago de impuestos.
3. Se presenta en la oficina de catastro, la encargada de servicio al cliente hace la constancia.
4. La pasa al Jefe de Catastro para que la revise, firme y le ponga el sello.


Ing. Froilán de Jesús Ruiz Ruiz
Jefe de Catastro Mpl.